

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8907 Orden ECD/1546/2013, de 18 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 168, subastado por la Sala Ansorena en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Junta de Castilla y León, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 16 de julio de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 168.—Atribuido Maestro de Palanquinos. Escuela leonesa del siglo XVI. «El Banquete». Óleo sobre tabla. Medidas: 131 x 95 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veinticuatro mil euros (24.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.